DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.635 | Jueves 24 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2364578

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES. DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.720, de 14 de agosto de 2023, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales de conformidad a lo dispuesto en el DS Nº 95 de 2013, modificado por los DS Nº 198, de 2014, y Nº 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la resolución exenta Nº 524, de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales; Zona centro norte, Región de Coquimbo, primer cargo, titular Sr. Gonzalo Andrés Zúñiga Romero; suplente Sr. Eric Alexis Fernando Aravena Aravena. Segundo cargo, titular Sr. Patricio Genaro Vial Chabrillard; suplente Sr. Eduardo Alonso Zúñiga Romero. En representación del sector industrial; de las armadoras o los armadores que poseen licencias transables de pesca de Langostino amarillo y Langostino colorado (regiones de Atacama - Coquimbo y Arica y Parinacota - Coquimbo), cargo único, titular Sr. Héctor Alfredo Téllez Alvarado; suplente Sra. Vanesa Carolina Rojas Donoso; de las propietarias y los propietarios de permisos extraordinarios de pesca entre las regiones de Valparaíso y Biobío, cargo único, titular Sr. Jorge Edmundo Revillot Ahumada; suplente Sra. Lilian Ruth Martínez de la Fuente. En representación de las plantas de proceso; cargo único, titular Sra. María Isabel Agüero Ardiles; suplente Sr. Alejandro Javier Floras Guerraty.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes: cargo único en representación del sector pesquero artesanal, zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama); cargo único en representación del sector pesquero artesanal, zona centro sur (regiones de Valparaíso, O'Higgins, el Maule y Biobío); cargo único, en representación del sector industrial, de las armadoras o los armadores que poseen licencias transables de pesca de Camarón nailon.

Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un período extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de agosto de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl